



Para despachos de oficio y cmo

413

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CINCO

En no saude 18 de diciembre de 1655.

En la muy noble y leal ciudad de Murcia saudo diez
ocho dias del mes de diciembre de mill seiscientos y cinquenta
y cinco años. Se juntaron aca bildo extraordinario los señores
de Murcia es saber el Sr^{do} Don Juan de Luna alcalde mayor. Don
Juan de Ramos galero Don Juan Riquelme cauallero de la
orden de Santiago Don Juan Guél Don Alonso Rodrigo de
Castilla Don Pedro canbrana Don Gregorio Saabedra caualle
ros de la orden de Calatrava Don Bern^{do} de Salazar Don Ju^{de}
esquivel Don Fadrique de Loyola Don Juan de Bicia Don
Diego ballesteros Residores =

se yendo y oyes por villa y suar Ruij suarez Jurados y ayudantes
se acordaron lo siguiente =

Caracas
Comedant

yu Leyano

En virtud de la declaracion que a hecho Damian fern
gandoy beedor de lo fecho de albaritena en mayordomio de los
Reparos que se han de hazer para mayor seguridad y firme
za de la casa de comedias para que se presente la compañía
de la casa de comedias y la que se abrió de lo de acordado
de que el Sr^{do} Don Juan Guél o su mayor o haga que luego
se execute lo que fuere necesario para la seguridad de la
dicha casa en conformidad de la declaracion del Sr^{do}
Damian fernandez de acaete que queda de segura y sin
ningun riesgo antes que se presente y se abra y galle
que en ello se hiciere lo pague la casa por su arrendador
de la dicha casa de comedias por cuenta de su arrendam
iento y el mayor domo de propios de lo mismo y por
su consecuencia en virtud de este acuerdo y cartada

